



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 16-2022-SUNARP-ZRXIII-JEF

Tacna, 26 de Enero de 2022

VISTOS: La Resolución Jefatural N°177-2017-Z.R.N°XIII-JEF y sus ampliaciones e Informe N° 020-2022-ZRXIII-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, organismo autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, cuyo objetivo principal es dictar políticas y normas técnico administrativas de los Registros Públicos;

Que, la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 116-2020-SUNARP/GG, se formaliza la aprobación e incorporación del perfil de puesto correspondiente a la plaza de Jefe Zonal en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° IX-Sede Lima y de las demás Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, habiéndose establecido como una de las funciones de la Jefatura Zonal "*Emitir las resoluciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes*";

Que, mediante Oficio N° 01647-2017-CG/DOCI la Gerencia del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, aprobó la propuesta – *del profesional-* de encargo de la Jefatura de OCI, planteada por la Entidad por un periodo mínimo de tres (03) años. En virtud de la conformidad emitida por la Contraloría y Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "*Directiva de los Órganos de Control Institucional*" cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N°353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N°458-2016-CG y 209-2017-CG; la Entidad con Resolución Jefatural N°177-2017-Z.R.N°XIII-JEF de 05 de diciembre de 2017, encargó al servidor CAS Abg. Wilber Caballero Tola¹ la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna a partir del 05 al 31 de diciembre de 2017. Dicho encargo fue ampliado mediante diversas resoluciones jefaturales, hasta el 31 de diciembre de 2021, la última ampliación se efectuó con la Resolución Jefatural N° 066-2021-ZRXIII-JEF; alcanzando dicho encargo un plazo acumulado de cuatro años y veintisiete días;

Que, mediante Oficio N° 001-2022-ZRXIII-JEF de 06 de enero de 2022, se formuló una serie de consultas a la Contraloría General de la República a efectos de garantizar y asegurar el ejercicio del Control Gubernamental en esta Zona Registral, y poder adoptar las acciones correspondientes conforme lo previsto en las normas de control interno, estando pendiente la absolución a dicha consulta por parte de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 020-2022-ZRXIII-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que a fin de garantizar el Control Gubernamental Institucional, es necesario disponer la ampliación de la encargatura de Jefe de OCI de esta Zona Registral a favor del servidor Wilber Caballero Tola con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2022 o hasta la emisión del acto resolutorio que encargue el puesto de la Jefatura de OCI de esta Zona Registral conforme lo disponga la Contraloría General de la República, y en tanto el referido servidor mantenga vínculo laboral con esta Zona Registral, asimismo se declare la conservación del acto consistente en la encargatura de la Jefatura de OCI de esta Zona Registral;

Que, la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "*Directiva de los Órganos de Control Institucional*" aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, en el sub numeral 7.1.5.1, literal a), último párrafo, señala que el encargo de puesto de Jefe de OCI puede ser efectuado por el titular de la Entidad a un profesional que cumpla los requisitos previstos en la referida directiva, dicho encargo se formaliza mediante resolución u otro documento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DS N°004-2019-JUS, en su artículo 17 numeral 17.1 señala que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y*

¹ Que, el referido profesional mantenía vínculo laboral con esta Zona Registral, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y posteriormente suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 019-2018-Z.R.N°XIII-Sede Tacna, contrato que fue renovado mediante 15 adendas, siendo la última Adenda de renovación de fecha 28 de diciembre de 2021, por el periodo de tres meses del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;

Que, en virtud a lo manifestado en los párrafos precedentes y a fin de garantizar el Control Gubernamental Institucional, es necesario emitir el presente acto resolutivo, disponiendo la ampliación de la encargatura de la Jefatura de OCI de ésta Zona Registral, con eficacia anticipada y declarar la conservación del acto consistente en la encargatura de la Jefatura de OCI de esta Zona Registral, del 01 de enero de 2022 hasta la emisión del acto resolutivo que encargue el puesto de la Jefatura de OCI de esta Zona Registral conforme lo disponga la Contraloría General de la República, y en tanto el referido servidor mantenga vínculo laboral con esta Zona Registral;

Por estos considerandos, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°212-2021-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la encargatura de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL** de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna al servidor CAS Abg. **WILBER CABALLERO TOLA**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022 hasta hasta la emisión del acto resolutivo que encargue el puesto de la Jefatura de OCI de esta Zona Registral conforme lo disponga la Contraloría General de la República, y en tanto el referido servidor mantenga vínculo laboral con esta Zona Registral, ello conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución sea notificada al servidor CAS Abg. **WILBER CABALLERO TOLA** y a los Jefes de Unidad de esta Zona Registral, por intermedio de la secretaria de jefatura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,